

NUEVO DIARIO DE BADAJOZ

AÑO XIV.—NÚM. 3.894.

PERIODICO DE LA TARDE.

MARTES 20 DE JUNIO DE 1905.

FUENTE AMARGA

CHELANA (Provincia de Cádiz.)

Un establecimiento balneario
de aguas minero-medicinales

Las más sulfurosas de España

Temporada oficial 1.º de Junio al
de Octubre.—Informes y memo-
ridándose á sus propietarios.

Hijos de Agustín Blázquez

CADIZ

Noticias en la contribución territorial.

He aquí en qué términos se refor-
marán los tipos de la contribución so-
bre la riqueza rústica, pecuaria y
urbana, en el proyecto de presupues-
to sometido á las Cortes por el ac-
tual ministro de Hacienda:

"Art. 12. Para los efectos de la
contribución de inmuebles, cultivo y
pecuaria, to los los pueblos de E-
spaña, á excepción de las provincias
Vascoagadas y Navarra, se clasifi-
carán en dos secciones para la rústi-
ca y pecuaria, y en otras dos para
de edificios y solares.

La primera sección de rústica y
pecuaria se compondrá de los pue-
blos que carezcan de registro fiscal,
de cuales contribuirán con el 18 por
100 de su riqueza amillarada.

La segunda sección de este grupo
se compondrá de los pueblos que
tengan aprobado el registro fiscal,
de cuales contribuirán al 14.50 por
100 de su riqueza.

La primera sección de urbana se
compondrá de los pueblos que no
tengan aprobados los registros fi-
cales de edificios y solares, y con-
tribuirán al 23 por 100 de la riqueza.

La segunda sección de este grupo
se compondrá de todos los pueblos
que tengan aprobados dichos regis-
tos, y contribuirán al tipo de 18
por 100 de la riqueza reconocida.

En los anteriores tipos queda com-
prendido el 1 por 100 de gastos de
cobroza y comprobación.

Se suprime la díma adicional
que se viene percibiendo sobre la
contribución urbana.

La administración procederá a re-
finar la contribución de las fincas
rústicas arrendadas, aplicando desde
ahora la base 5%, artículo 5º, de la
ley de 18 de Junio de 1885.

Mientras no se establezcan los re-
gistros fiscales de la propiedad rú-
stica y pecuaria, podrá rectificarse el
amillaramiento de las fincas rústicas
cuyos propietarios presenten con tal
objeto declaraciones juradas en el
lugar de seis meses, á contar des-
de la fecha en que se publique la
presente ley.

Dichas declaraciones serán com-
probadas periódicamente sobre el te-
rritorio, y los gastos que se ocajen en
este concepto satisfechos por los
interesados al tiempo de presentar
sus declaraciones, con sujeción á la
tarifa siguiente:

Pesetas
por
hectárea.

De 1 a 100 hectáreas	1 50
De 101 a 500	1 25
De 501 a 1.000	1
De 1.001 a 1.500	0 80
De 1.501 en adelante....	0 75

Los propietarios declarantes que
están exentos de toda responsibili-
dad por la ocultación en superficie
de la riqueza en que hubiesen in-
currido, lo mismo que

por la resultante de la co-
ntradicción, si la hubiere; pero deberán sa-
cerdar después de ésta una peseta
declarada, siempre que la superficie
exceda del 10 por 100 de la
superficie declarada.

Los propietarios que se acojan á
esta ley contribuirán al 14.50 por 100 de la
riqueza que les hubiere sido recono-

cida, siendo rebajada del cupo del
pueblo la que tuvieren amillarada,
para repartir el resto del cupo al ti-
po del 19 por 100.

Los propietarios de fincas urbanas
que en el mismo plazo de seis
meses presenten declaraciones jura-
das rectificando las que hubiesen
presentado anteriormente, para la
formación del Registro fiscal de edi-
ficios y solares, quedarán exentos de
toda responsabilidad por las oculta-
ciones, errores ó omisiones en que
hubieren incurrido.

La ley de 27 de Marzo de 1900 se
entenderá modificada en los térmi-
nos siguientes:

A. En todos los distritos en don-
de se hallen hoy constituidos los Re-
gistros de la propiedad, excepto en
la provincia Vascoagadas y Nava-
rra, se establecerá el Registro fiscal
de la misma, que tendrá á su cargo
la inscripción de las fincas rústicas,
edificios, solares y ganado existentes
en cada término municipal, así como
las modificaciones que en dicho Re-
gistro hayan de introducirse en el
movimiento de la propiedad, altera-
ción de sus valores y cambio de cul-
tivo.

B. Constituirá el Registro fiscal.

Primero. La inscripción de to-
dos y cada uno de los edificios y so-
lares existentes en cada pueblo ó
núcleo de población, por orden rigu-
roso de la situación que ocupen en
las calles, plazas y demás vías pú-
blicas, y la de todos los edificios ha-
bituales situados fuera del casco de
las poblaciones y de sus zonas de
ensanche que se destine á habitación
en todo ó en parte.

Estos últimos edificios tributarán
como las fincas urbanas cuando se
destinen exclusivamente á recreo ó
habitación, con la deducción de un
tercio por hueco y reparos cuando
se destine en parte á establecimientos,
cuadras, graneros, pajares ó almacenes,
y con la deducción de otro tercio
cuando se destinen además á indus-
rias rurales, en las que se emplean
máquinas ó artificios para la trans-
formación de los productos de la
tierra.

Segundo. La inscripción de las
fincas rústicas, haciendo constar
con la debida claridad su situación
y límites, la clase de terrenos, cul-
tivos ó uso á que se aplican, edificios
que tienen y no son á que se destinan,
expresando los que se hayan ó de-
ben ser inscritos en el Registro de
edificios y solares, y los que sola-
mente deban figurar en el de fincas
rústicas, que serán los que se dedi-
quen tan sólo á usos agrícolas, los
cuales no tributarán más que por la
superficie que ocupen al igual del
terreno en que se hallen enclavados.

C. A medida que se determine y
apruebe el Registro fiscal de un
termino municipal en cualquiera de
sus tres clases de riqueza, se fijarán
las cuotas que hayan de satisfacer
los contribuyentes, las cuales ha-
brá de regularse al tipo de 14.50
por 100 para la propiedad rústica y
pecuaria, y al de 18 para la urbana
considerándose partida fallida la
que no pueda realizar la Hacienda
por los procedimientos establecidos
ó que se establezcan, y se adjudicarán
al Estado los bienes sobre que
la contribución recaiga.

La Administración formará y pu-
blicará anualmente en el Boletín Ofi-
cial de la respectiva provincia un
repartimiento especial, que compren-
drá los pueblos cuyos registros, en
cualquier de sus secciones, hayan
sido aprobados durante el año ante-
rior, la riqueza que se les haya reco-
nocido y el cupo que deban satisfa-
cer.

Se procederá cada diez años á una
revisión y rectificación de los tipos
de autorios que hayan servido para
la determinación de los beneficios
líquidos imponibles en los Registros
fiscales.

D. Los Registros fiscales se es-
tablecerán, á ser posible, en las
mismas oficinas en que se hallen es-
tablecidos los de la propiedad. La
conexión entre ambos Registros se

establecerá por los reglamentos de
acuerdo entre los ministros de Ha-
cienda y Gracia y Justicia.

E. Las comisiones de evaluación,
los Ayuntamientos y las Juntas pe-
rienciales de los distritos en que se es-
tablezcan las oficinas de Registro
fiscal, harán entrega á éstas de los
correspondientes a edificios y so-
lares, á medida que los vayan termi-
nando, con cuantos documentos
obren en su poder relativos á este
servicio.

F. Se autoriza á los Municipios
Juntas y Sindicatos agrícolas, en las
provincias donde no se hilleren en ejecu-
ción los trabajos agronómicos cata-
strales, para que, con cargo á su
presupuesto ó por reparto entre los
propietarios, ejecuten los trabajos
topográficos, agronómico catastral
de su término, con sujeción á las
prescripciones generales, formando
el Registro fiscal, el cual habrá de
someterse al examen y aprobación
de la superioridad, surtiendo, apenas
obtenida dicha aprobación, todos
los efectos legales.

En todos los casos deberá prece-
der al levantamiento de planos el
deslinde mencionado en el artículo
3º de la ley de 27 de Marzo de 1903
que habrá de ser ejecutado por los
funcionarios de la Administración á
quienes este servicio corresponda.

El Estado indemnizará los gastos
invertidos en estos trabajos, con
arreglo á las bases que se fijen en
el reglamento.

DESDE LONDRES

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL).

Los submarinos ingleses en Devonport.—Los motores de gasolina.—Peligros de explosión.

Un nuevo y lamentable accidente
hay que registrar en la historia
de los submarinos.

En Devonport, acaba de irse á
pique uno de estos modernos barcos
pertencientes á la marina inglesa,
distinguido con la denominación
A 8.

Desde el mes de Marzo de 1904,
estos siniestros se han producido
con desplorable frecuencia, causando
la muerte á 33 tripulantes.

El submarino A 1, fué arrastrado
al fondo del mar con 13 hombres
entre ellos dos oficiales.

En Febrero del año actual, oca-
sionaron dos explosiones á bordo del
A 5, en Queenstown, perdiendo su
tripulante y otros cinco individuos de
su dotación. Ahora han sucumbido
14 de 18 que tripulaban el A 8.

Uno de los cuatro supervivientes
declara que los submarinos A 7 y
A 8 abandonaron el puerto á las
nueve de la mañana con el torpedero
nº 81, para dedicarse á expe-
riencias.

Súbitamente, el A 8 se inclinó,
descendiendo al fondo de las aguas.
Las escotillas estaban abiertas, y los
cuatro hombres que se hallaban so-
bre el puente fueron precipitados al
mar.

Una chalupa, perteneciente á un
barco de pesca, recogió á los náu-
fragos; pero el torpedero y el sub-
marino A 7 situados á mayor dis-
tancia de la costa no se dieron en-
cuentro del terrible e instantáneo suceso.

El A 8 era de tipo Holland. En la
superficie marchaba movido por la
combustión de petróleo. El motor
eléctrico debía funcionar bajo las
aguas.

Los buzos practican investigacio-
nes para conocer las causas determi-
nantes del siniestro; pero desde lue-
go puede aventurarse una suposición
deducida de las circunstancias aná-
logas que concurrieron en los ante-
riores desastres. Todo parece que
han tenido una causa común: las
emanaciones de los motores de gaso-
olina.

El accidente del A 1, se atribuyó
al choque con un paquebot alemán
en las aguas de Portsmouth, pero
cuando el pequeño barco fué puesto

á flote, pudo observarse que la vía
de agua resultante del choque era
muy estrecha y no pudo llenar los
compartimentos sino después de al-
gunas horas. Por otra parte, los ofi-
ciales y todos los tripulantes se ha-
llaban en su puesto de navegación:

á juicio de los técnicos, aquellos
hombres habían perecido antes de
que el choque ocurriera, asfixiados
por gases deletéreos, de suerte que
el submarino marchaba sin rumbo
cuando fué abordado por el vapor
alemán.

En el caso de A 5, también que-
tó demostrado que una chispa elé-
ctrica había provocado una explosión
que desprendió los vapores desprendidos
de un cargamento de gasolina que
el submarino había tomado para ha-
cer experiencias.

No se conocen aún con precisión
las causas del reciente siniestro, pe-
ro hay motivos para creer se produ-
jeron sucesivas explosiones y que es-
tas fueron debidas á la inflamación
de la esencia de petróleo.

Una fuga en los depósitos ó en la
tubería, puede ocasionar desprendimien-
tos de vapores inflamables, que
no se desalojan fácilmente por la
ventilación. Cuando el aire interior
del submarino está saturado de esos
vapores, al poner en acción un mo-
tor eléctrico y aún solamente al to-
car un interruptor, se desprende
una chispa y la inflamación de los
gases se produce enseguida.

Estos accidentes, con tanta fre-
cuencia ocurridos en los submarinos
ingleses, hacen pensar en la necesi-
dad de sustituir el uso de la gasoli-
na. En Francia se ha tratado de uti-
lizar el aceite pesado ó clarificado.
De todas suertes el peligro consi-
guiente á la aplicación de los moto-
res es evidente.

AKERS.

11 Junio de 1905.

CRÓNICA DE MODAS

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

*El bordado inglés.—Levita directo-
rio.—La fantasía.—Problema di-
fícil.—Sombreros.*

El bordado inglés debe ser califi-
cado como la última nota de la mo-
da. Realmente bien se merece el
gran favor que goza, pues su belle-
za es mucha, y en cualquier forma
que sea aplicado desempeña airosa-
mente su papel. Es un tejido de un
efecto encantador y refinado, ya se
emplee para el adorno de los vesti-
dos, ya para confeccionar pellizas,
levitas, abrigos de verano, volantes,
boleros, camisolines, mangas y ador-
nos de todas clases.

He aquí una encantadora levita
estilo Directorio, de talla corto y
mangas de jamón, que se confeccio-
na con taftán verde tilo; todo bor-
rado sobre transparente de taftán
gris plata.

Es moderadamente amplia, de
corte muy artístico y larga. La vuel-
ta está festonada por un abullonado
de dos cabezas; el delantero está
guarnecido con lazos en escalera de
cintas color tilo bastante ancha, y
las mangas, muy levantadas en lo
alto y aplicadas en el antebrazo.

El conjunto de esta prenda es
gracioso y al par elegante.

La descripción que acabamos de
hacer nos trae á la mente algunas
consideraciones acerca de la mezcla
de los estilos y de los triunfos que
alcanza la fantasía, sabiamente guia-
da por el buen gusto, en la combi-
nación de colores, formas, estilos,
etc., etc.

Sá ha dicho que la ciencia que
preside las creaciones de la moda
puede compararse á la ciencia culi-
naria, y es, en efecto.

Sí que los componentes sean
nuevos, todos los días se imaginan
manjares que constituyen una no-
vedad en nuestras mesas y que vie-
nen á constituir un deleite más
en los placeres gastronómicos.

la humanidad? Todas han sido pre-
sentadas con palabras conocidas, y
sin embargo, no nos cansamos de
lanzarlas continuamente á los ca-
ntos vientos de la publicidad.

Es difícil cojer el hilo que reune
todas las modas entre sí inspirándo-
se en tal ó cual época con un carác-
ter de modernismo. Sean refinami-
entos ó corrupciones, es indudable que
hay desvíos de imaginación en que
la estética de la línea tiene con fre-
cuencia que quejarse del desdén que
la deformá.

Pero todo es bonito para los que
saben vestirse y elegir lo que con-
viene á su cara. La armonía está
toda en la persona. Una de los peli-
gos de la gran variedad de modas
es que se pierda el gusto. Tal mujer
fina y menuda estaría deliciosa con
una toilette que ridicularizá á otras.

En cambio la larga chaqueta, tan
elegante en una mujer grande y es-
belta, aplastará á una estatura pe-
queña.

EN LA AUDIENCIA — JUICIO POR JURADO

Causa por homicidio.

A las cinco y media continuó el juicio con el

Resumen del Presidente.

El Sr. Louqué con la eloquencia que le es característica hizo el resumen exponiendo con imparcialidad el resultado de la prueba practicada y las manifestaciones de las partes, excitando el celo de los Jurados para que obrasen en conciencia al dictar el veredicto.

Veredicto.

1.^a Bibiano Vázquez Rey ¿Es culpable de haber dañado su conocido Juan Víctor Pacheco, la noche del 15 de Enero último, en Bienvenida, dos puñaladas en el pecho, una de las cuales le produjo la muerte? Si

2.^a Juan Víctor Pacheco; ¿Era al ser muerto guardia municipal y se hallaba en el ejercicio de sus funciones? No

3.^a Bibiano Vázquez Rey ¿mató a Juan Víctor Pacheco indignado porque este cuando por orden del Alcalde estaba á la puerta del teatro para facilitar la salida le amonestó para que no estorbara el paso, después de haberle dicho durante la función que se apartara á un lado y se la dejara ver? No

4.^a Bibiano Vázquez Rey increpó airada y provocativamente en la calle por esa amonestación y con el sable que usaba como agente de consumos cuyo servicio había cesado horas antes, acometió entonces al guardia Víctor obligándole á defenderse con el suyo, dándose ambos algunos golpes hasta que Víctor Vázquez guardia también desarmó á Bibiano y le entró en el Ayuntamiento? No

5.^a Bibiano Vázquez Rey ¿logró salir de allí poco después y armado de una faca acometió nuevamente al guardia Víctor, este huyó, aquél le alcanzó, le quitó el sable sin dejarle defenderse con él, é hiriéndolo dos veces con la faca le produjo la muerte? No

6.^a El hecho se ha ejercitado por Bibiano Vázquez Rey después de haber sufrido pena por el delito de lesiones y á la que fué condenado en sentencia de 24 de Abril de 1902? Si

7.^a En la ejecución del hecho ha concurrido la circunstancia de haber acometido Juan Víctor Pacheco en la calle de Santa Ana á Bibiano Vázquez á quien esperaba con el sable en la mano y corriendo los dos, Víctor se volvió y dando dos ó tres golpes con el sable á Bibiano le causó dos contusiones una en la región frontal y otra en el lado izquierdo y ligeras erosiones en la mano del mismo lado, por lo que Bibiano con la faca le ocasionó la herida que le produjo la muerte? Si

8.^a Al herir Bibiano al guardia Víctor en la forma en que lo hizo quedó obligado por este el único medio adecuado que á su alcance estaba para impedir que Víctor le causara un mal grave en su persona? No

9.^a ¿Provocó ó inició la cuestión el Víctor, preteniendo primero que Bibiano se fuera del Teatro á la calle amenazándole con las palabras "mañana te prometo que no has de ser guarda de consumos, y más, a la noche nos veremos", por que Bibiano le preguntaba por el motivo de aquella orden? Si

10.^a Concurrió también que acabada la función de teatro y como el Bibiano preguntara al Víctor yo en la calle que "que le había hecho que siempre se estaba metiendo con él", y contestándole Víctor "ahora lo verás", acometió con su sable á Bibiano quien tuvo que defenderse con el suyo, terminando esa primera cuestión por entrar al Bibiano en el Ayuntamiento hasta donde le persiguió Víctor dándole dos ó tres palos? Si

11.^a Por el sitio herido, el arma esgrimida y la fuerza empleada, el mal causado á Juan Víctor no fué el que naturalmente debiera producirse? No

Informes de Derecho.

El Ministerio Fiscal en vista del

veredicto solicitó para el procesado la pena de diez años de prisión mayor y la Defensa la de dos años cuatro meses y un día de prisión correcional.

Sentencia.

El Tribunal dictó sentencia imponiendo al procesado Bibiano Vázquez Rey la pena de diez años de prisión mayor é indemnización de tres mil pesetas.

El juicio terminó á las nueve y media de la mañana.

JUICIOS ORALES

Sección primera.

En esta sección se han celebrado hoy los siguientes:

Juzgado: Llerena:

Delito: Lesiones.

Procedido: Manuel Fanelino.

Fiscal: S. Zúñiga.

Defensor: S. Fuentes (D. Manuel)

Procurador: Sr. Llerena.

Juzgado: Badajoz.

Delito: Infracción de la ley de caza.

Procedido: Ramón García Rivero de esta vecindad.

Fiscal: S. Zúñiga.

Defensor: S. Abarratéguiz.

Procurador: Sr. Barriga.

Ampliaciones al platino

con elegantes marcos y á precios muy económicos en la fotografía de

MIGUEL OLIVENZA

Francisco Pizarro, 10.

BADAJOZ

Farmacia de Santo Domingo.

Irrigadores de dos litros, goma roja, extra y cánula doble 3'50 pesetas.

Sra. Domingo, 89.—Lledo, J. de Miguel.

Sesión de Ayuntamiento.

Bajo la presidencia del Sr. González de Sagovia y con asistencia de los Concejales Sres. Sardina, Santos Redondo, Bjerano, Vega, Oorio, Martínez Rodríguez, M. Martínez, Blasco, Cierzo, Castro, Vázquez, Cielo, Paniagua y Díaz, se celebró anoche sesión ordinaria el Ayuntamiento aprándose el acta de la sesión anterior.

S. acordó la inclusión en el padrón de pobres de Francisco Martínez Carmona y Carmela Gijarro Gajardo.

Se dio cuenta de un oficio del señor Gobernador civil aprobando la concesión de una red telefónica entre los diversos establecimientos municipales, acordándose que se proceda á su instalación.

Se dio cuenta de otra comunicación del Gobierno civil dando trámite al Ayuntamiento de un acuerdo de la Junta de Sanidad por el que se invita al Municipio á terminar la red de alcantarillado, á dotar de un sistema apropiado de evacuación á las calles á que aquella no puede alcanzar y á que el Ayuntamiento cumplimente la R. O. de 18 de Junio de 1901 sobre saneamiento de edificios públicos.

A propuesta de la presidencia se acordó contestarse á dicho oficio manifestando que el Ayuntamiento viene prestando todo lo que la atención que merece al problema de evacuación de aguas residuales y que la Comisión de Hacienda formule un presupuesto extraordinario para las obras de saneamiento de los edificios del municipio.

Se dio cuenta de la comunicación de la Comunidad de Labradores en la que ésta manifiesta las dificultades con que tropieza para proceder á la recomposición de los caminos rurales como medio de solucionar la crisis del trabajo en tanto se presente y la presidencia manifiesta que se ha dirigido á los terratenientes que residen fuera de Badajoz solicitando crean un fondo para salver aquellas dificultades, manifestación que merece los plácemes de la Corporación municipal.

Da la cuenta de una comunicación del Ingeniero de Caminos Sr. Sanchez Moreno en la que éste señor manifiesta que para llevar á cabo el estudio de las obras necesarias para poner en condiciones higiénicas las

fuentes antiguas se requiere permiso de la superioridad y determina la cantidad á que pueden ascender los trabajos que el estudio ocasione, se acordó que pase el asunto á la Comisión de Hacienda para que se tenga en cuenta al formular el presupuesto próximo.

Pasa á la Comisión de Hacienda una solicitud de D. José Arche, para que se adquiera una Cartilla agrícola regional con destino á las escuelas públicas y á la instrucción, una mochila de D. Salvador Maragat, ofreciendo folletos sobre el "Quijote" para premios á los alumnos.

Pasa á la Comisión de Instrucción Pública una instancia de D. Máximo Gómez, ofreciendo construir locales apropiados para escuelas en la barriada de la Estación y se acuerda exaltar el celo de la Comisión en este asunto, acerca del cual tiene en su poder otras solicitudes análogas.

S. acuerda que informe la Comisión de Ornato sobre la pretensión de Teresa Manso, de que se respete la colocación de veladores que el Ayuntamiento la tiene otorgada en el puesto de refresco que tiene en el Campo de San Juan.

Se da cuenta de haber quedado sin efecto la subasta de las obras del Instituto, acordándose se abonen los gastos de aquélla con cargo al crédito presupuestado para la obra y que se pida al Gobernador la declaración de excepción de subasta de las referidas obras.

Pasan á estudio de la Comisión de Ornato dos proposiciones para llevar á cabo las rifas-rididas obras; una de los Sres. Salas, Ramallo y Zoido y otra de D. Antolín Sánchez.

Se aprueba una cuenta de suministro de estrigo con destino á los perros, cuyos dueños no cumplimentan respecto á estos las Ordenanzas Municipales.

Se autoriza, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Ornato, á los Sres. Robles, Molano y Peñini (D. Cayetano), para ejecutar obras en casas de su propiedad, así como las que proyecta la empresa del alumbrado eléctrico.

Se acuerda la ejecución provisional de varias obras de empedrado llevadas á cabo por el contratista.

A instancia de D. Laureano Fernández se acuerda rectificar la alineación de un trozo de la calle larga, previo el oportunuo expediente.

Vuelve á la Comisión de Ornato una instancia de D. Gregorio Hernández, solicitando la venta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública en la Plaza de Santo Domingo.

S. autoriza á la Comisión de Hacienda para otorgar un premio, si lo estimó oportuno, con destino al concurso del Tiro nacional.

Manifiesta la presidencia que la empresa del alumbrado eléctrico en armonía con lo hecho con el público, introduce una rebaja en el precio del fijo que se consume en los servicios principales, graduado por contador y a propuesta del Sr. Santos Redondo se acuerda que la Comisión de Ornato estudie si debe exigirse la misma rebaja en el alumbrado de las calles.

S. autoriza á la Alcaldía para que conceda los permisos necesarios para la celebración de la verbena de San Juan los días 23, 24 y 25 en el paseo de San Francisco y para que el primero de los citados días tenga lugar en dicho sitio una función de fuegos artificiales.

S. autoriza la colocación de un bazar para subastas á beneficio de los obreros pobres de la doctrina cristiana en el paseo de San Francisco, determinando el sitio la Comisión de Ornato.

A instancia del Sr. Sardina la presidencia da cuenta de la contestación dada por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura al telegrama que se le dirigió solicitando el estudio de los trozos 5.^º y 6.^º de la carretera de Cáceres á Badajoz y se acuerda dar las gracias al Sr. Ministro si, como ofreció en su telegrama, estaban dadas las órdenes oportunas para proceder á dicho estudio.

Tras una larga disensión en la que intervinieron varios señores concejales, se autoriza á la presidencia para que esclarezcan los hechos ocurridos en la plaza mercado entre

el señor Teniente de Alcalde del Distrito y el Administrador de la plaza, imponga el correctivo á que pudiere haber lugar, dando cuenta de ello á la Corporación.

La sesión terminó á la una de la madrugada.

Café Foster Kilo 6 ptas.

Estuches metálicos y bolsas de papel de un kilo, 1/2 kilo y 1/4, perfectamente pre-cintadas.

Emilio A. J.
BADAJOZ

REGISTRO CIVIL

Días 19 y 20.

Fallecidos.—Antonio García Angel, 20 meses, entrocolitis membranosa.—Vicente Infante Rubio, 34 años, tuberculosis pulmonar.

Nacidos.—Vicente Morán Fernández.—M. González Domínguez.—Laureano Ramírez Pereira.—Aurelio Blanco Cordero.—Asunción Ríos Pereira.—Carmen Frayle Blanco.—Manuel López Piñero.—Angela Blanca Giménez.

Casamientos.—Ninguno.

Noticias generales

En la parroquia de la Concepción darán principio el día 23 de los corrientes solemnes cultos que la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús consagra en honor del Divino Corazón de Jesús.

Los sermones estarán á cargo de los señores siguientes: el día 1.^º y 2.^º, el M. I. Sr. Doctoral; el 3.^º, el Lm. S. Obispo; el 4.^º, D. José Gámez; 5.^º, 6.^º y 8.^º, D. Aquitino Díez, y 7.^º, D. Fidel Zoido.

La función principal será el día 30 de Julio á las diez de la mañana, predicando en ella el Sr. Curia de la parroquia.

Sigüen noticias en breve se proyectará por concurso de ascenso las plazas vacantes de maestros y auxiliares de las escuelas de primera enseñanza siendo las siguientes correspondientes á esta provincia:

En las de niños: una auxiliaria de la guardería de Badajoz, con 1.275 pesetas, y las elementales de Campanario, Zafra, Navalvillar de Pela y una auxiliaria de Badajoz, con 1.100 pesetas cada una.

Válale uno con anarquistas al rey de la torrefacción, al café de La Estrella, que á sus enemigos los hacen esclavos de su aroma y sabor.

El día de San Juan, 24 del corriente, saldrá de Mérida un tren especial á las once y veinte minutos de la mañana, llegando á esta capital á la una de la tarde, regresando dicho tren á Mérida á las ocho y veinte minutos de la noche para llegar á las diez menos cinco minutos.

Ama de casa, primeriza.—Razón, Corregidores, 43.

En el Ayuntamiento de esta capital se está efectuando por disposición del Sr. Alcalde, la vacunación y revacunación de todas cuantas personas lo soliciten, cuya operación se efectúa bajo la inmediata inspección de los facultativos del cuerpo médico municipal.

Ha causado excelente impresión en el público la lectura de la carta que el Alcalde accidental Sr. González de Segovia, dirige á los terratenientes que viven fuera de la capital, cuya carta publicamos ayer, y en la cual se les pide coadyuven á remediar la crisis obrera en la medida que lo hacen los propietarios vecinos de ésta, pues justo es que aquéllos, que son propietarios de la mayor parte del territorio municipal, contribuyan á levantar las cargas ya que de aquí resultan los beneficios de las rentas.

El Alcalde accidental D. María González de Segovia, ha publicado el siguiente bando:

Hago saber: que desde el día 19

Estamos seguros que dichos res, comprendiendo la justicia de la pretensión, se apresurarán á ofrecer su concurso al Ayuntamiento para objeto tan importante.

El funcionamiento regular del estómago es base de la salud, conseguireis usando en las comidas el "Agua", preparada con las "Salas del Pilar".

Tenemos la satisfacción de anunciar que el asunto pendiente entre los Sres. D. Angel Testal y D. C. Esteban Pérez, del cual nos ocupamos en números anteriores, ha quedado satisfactoriamente terminado.

Reciba nuestra felicitación el señor Testal, por su generosa condonación y el Sr. Pérez nuestra enhorabuena por la consecución del fin deseado.

Los toros de Trespalacios que han de lidiar el día de San Juan en nuestra plaza, han llegado esta mañana á la dehesa de la "Granadilla" en donde pueden los aficionados ver y examinar las buenas condiciones que reunen en cuanto á presentación.

Dentadura.—Siempre sana, siempre limpia, siempre perfumada, es el mejor dentífrico, Licor del Padrino.

Hechos continuados de los generales de más de 35 años, nos confirman esta verdad que no puede atestiguar dentífricos que acaban de hacer. Con un frasco, que vale setenta reales, hay para dos meses de uso diario.

La junta municipal de Asociados acordó excluir del presupuesto para el corriente año la insignificante cantidad con que el municipio de este capital contribuye á los gastos de la procesión del Corpus.

A pesar de esto, á propuesta del Ilmo. Sr. Obispo

en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 15 de Enero de 1903, esperando por tanto que no ha de oponerse por los vecinos el menor reparo á su observancia, evitándome con esto la aplicación á los temerarios ó contraventores de aquellas, de la sanción penal que establece el artículo 596 caso 3.^a y 9.^a del Código penal.

Advierto asimismo á todas las cabezas de familia, directores de colegios, escuelas, talleres etc., que pasado este plazo se procederá á girar visitas de Inspección, aplicando todo el rigor de la ley á los que no hayan cumplido con tan segrada obligación, pues en beneficio de la salud pública estoy dispuesto á ser inexorable en exigir las responsabilidades en el modo y forma que el derecho proceda.

Badajoz 19 de Junio de 1905.—
Mario González d. Segovia.

Pescada sin cabeza

todos los días se recibe entera en la calle de Menacho núm. 15, expendiéndose entera á 1'50 pesetas y partida á 2 pesetas.

Observaciones

recogidas en la Estación meteorológica del Instituto general y técnico de esta capital el día de hoy

A las nueve de la mañana.

Altura barométrica reducida á 0° y referida al nivel del mar 766 mm. Termómetro seco.... 27.4

Higrómetro. Termómetro húmedo. 17.8

Dirección del viento..... N. O.

Fuerza del mismo..... Ven clima

Estado del cielo..... Calma.

A las tres de la tarde.

Altura barométrica reducida á 0° y referida al nivel del mar 764 mm. Termómetro seco.... 29.8

Higrómetro. Termómetro húmedo. 19.7

Dirección del viento..... N. E.

Fuerza del mismo..... Ventolina

Estado del cielo..... Calma.

Temperatura máxima al sol... 40.4

Id. id. á la sombra..... 31.5

Temperatura mínima..... 12.2

Lluvia..... 0 mm.0

Agua evaporada..... 2 mm.5

Por telégrafo.

Madrid 20-9-30.

Impresiones políticas.

Sigue en la política la confusión enorme, sin saber nadie la solución que las cuestiones presentes han de tener.

Todos están unánimes en el deseo de que se despeje la actual situación, pero se ignora cómo.

Se descartan desde luego las situaciones intermedias

Se ruega al público visitar nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, ecuador, ejecutadas con la máquina

DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL

a misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria es que se emplea la costura.

En algunos círculos se cotiza la solución liberal, los cuales, dicen, se encargarían del poder por patriotismo, si las circunstancias les obligaran á ello.

Se sigue creyendo, sin embargo, en la posibilidad de la disolución de las Cortes y que el decreto para ello lo obtenga el Sr. Villaverde.

Premios mayores de la lotería.

Madrid 20-13'15.

Con 160.000 pesetas.

3.778, San Sebastián.

Con 80.000 pesetas.

16.115.

Con 35.000 pesetas.

32.204.

Con 3.000 pesetas.

31.874.—31.537.—2.745.—27.815.

1.—8.—322.—5.332.—15.398.—17.957

—7.294.—31.347.—9.633.—11.106.

—27.401.—5.031.—5.832.—15.673.

—10.506.—20.784.—28.760.—6.814.

—25.761.—20.948.—24.510.—14.315

—13.297.—7.185.—28.971.—9.626.

—14.911.—21.416.—21.833.—11.774.

Madrid 20-13'15.

La proposición Llorens.

Toda la atención política está reconcentrada en el resultado que ofrecerá hoy la votación del diputado carlista Sr. Llorens, que dice poco más ó menos.

«Pedimos al Congreso se sirva declarar por medio de una votación nominal si el Gobierno cuenta con los votos necesarios para seguir gobernando».

El Gobierno precisará el alcance de la proposición diciendo que implica la confianza del Parlamento, y que si es derrotado dimittirá.

De la guerra.

Telegramas recibidos de Londres dicen que redoblan sus esfuerzos en el movimiento ofensivo iniciado por varios de sus cuerpos de ejército, que se completaría á lo que parece con un gran movimiento envolvente.

Considerase gravemente comprometidos á los ejércitos rusos.

ALMODÓBAR

LA ALEGRÍA SEVILLANA

Freiduría.

VICENTE BARRANTES, 32,
(antes Magdalena.)

Se despacha á toda hora del día y la noche pescados fritos y crudos á precios económicos.

TEMPORADA DE BAÑOS DE MAR EN PORTUGAL.-1905.

Billetes á precio reducido de ida y vuelta valederos por dos meses.

Primer día de venta, 15 de Junio.

Último día de venta, 15 de Septiembre.

Último día de regreso, 31 de Octubre.

Desde las estaciones abajo indicadas á las del frente y vuelta.	Clares	Lisboa.	Caldas da Rainha e Torres Vedras.	Espinho, Granja ou Porto- Campanha.	Amieira ou Figueira.	Cette.	Braga, Barcelos, Povos de Varzim, Vizela ou Guimaraes.	Caldas de Areos ou Viana.	Ançora, Caminha, Valença, Molodo ou Regoa.
Badajoz.....	1. ^a	35 95	51 75	53 25	41 75	59 80	63 25	68 25	73 25
	2. ^a	28 55	40 20	43 30	33 55	48 40	50 55	54 40	58 30
	3. ^a	20 30	31 40	31 85	23 05	35 50	36 85	39 60	41 85
Montijo.....	1. ^a	44 35	60 15	61 65	50 15	68 20	71 65	76 65	81 65
	2. ^a	34 80	46 45	48 60	39 80	54 70	56 80	60 70	64 60
	3. ^a	24 45	35 60	36 00	27 25	39 70	41 00	43 80	46 00
Mérida.....	1. ^a	50 10	65 95	67 45	55 95	74 00	77 45	82 45	87 45
	2. ^a	39 15	50 80	53 95	44 15	69 05	61 15	65 05	68 95
	3. ^a	27 40	38 50	38 95	30 15	42 60	43 95	46 70	48 95
Don Benito.....	1. ^a	62 80	78 65	80 15	68 65	86 70	90 15	95 15	100 15
	2. ^a	48 70	60 35	63 45	58 65	68 55	70 70	74 60	78 45
	3. ^a	33 75	44 85	45 30	36 50	48 95	50 30	53 05	55 30
Villanueva la Serena.	1. ^a	64 25	80 10	81 60	70 10	88 15	91 60	96 60	101 60
	2. ^a	49 75	61 45	64 55	54 75	69 65	71 75	75 65	79 55
	3. ^a	34 45	45 55	46 00	37 25	49 65	51 00	53 80	56 00
Camp.º é Almorchón	1. ^a	65 20	81 80	83 30	71 80	89 85	92 50	97 50	102 50
	2. ^a	50 45	62 10	64 20	55 55	70 30	72 45	76 30	80 20
	3. ^a	34 95	46 05	46 50	37 70	50 15	51 50	54 25	56 50
Cabeza del Buey	1. ^a	65 95	81 80	83 30	71 80	89 85	93 30	98 25	103 25
	2. ^a	51 05	62 70	65 85	56 05	70 95	73 05	76 95	80 85
	3. ^a	35 30	46 40	46 85	38 10	50 50	51 85	54 65	56 85
Almendralejo.....	1. ^a	58 00	73 85	75 35	63 85	81 90	85 35	90 35	95 35
	2. ^a	44 90	56 60	59 70	49 90	64 80	66 90	70 80	74 70
	3. ^a	31 70	42 80	43 25	34 45	46 90	48 25	51 00	53 23
Villafrnc.º los Barros	1. ^a	61 70	77 55	79 05	67 55	85 60	89 05	94 05	99 05
	2. ^a	47 60	59 25	62 40	52 60	67 50	69 60	73 50	77 40
	3. ^a	33 70	44 85	45 25	36 50	48 90	50 25	53 05	55 25
Zafra.....	1. ^a	64 25	80 10	81 60	70 10	88 15	91 60	96 60	101 60
	2. ^a	49 45	61 10	64 25	54 45	69 35	71 45	75 35	79 25
	3. ^a	35 15	46 25	46 70	37 90	50 35	51 70	54 45	56 70
Llerena.....	1. ^a								

EL DOLOR DE CABEZA

BAZAR CAMERANO

ARTICULOS DE FANTASIA
CAMAS, MUEBLES Y LAMPARAS

GARCIA DE VINUESA HERMANOS.

Plaza 5 y Santa Eulalia 1 y 3.—MERIDA.

APARATOS PARA LUZ ELÉCTRICA

Alfombras, hules para pisos, coronas, flores y plantas de salón, equipos de cristalacar, artículos de piel de Australia y devocionarios.

Inmenso surtido en sillería de Vizca, Viteria y tapizadas.

Baterías de cocina, sommiers, camas económicas, bimboería, jaulas y artículos de viaje.

Tejidos, paquetería, juguetería y coloniales.

Plaza 5 y Santa Eulalia 1 y 3.—MERIDA

Solución Benedicto de Creosotal

CON GLICERO FOSFATO DE CAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarras crónicos, infecções gripeles, enfermedades consumptivas, impotencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrotulismo etcétera. Frasco 250 pesetas.

Depósito en Badajoz: Farmacia de D. Valeriano Casade, Plaza de San Andrés, núm. 24.

En Villanueva del Serena: Drogería de D. Justo Díaz.—En Montemolin: Farmacia de Villalba Roig y de M. Núñez.—En Almendralejo: F. Blanco.—En Aburquerque: J. F. Cerral.—En Castuera: F. Menéz.—En Don Benito: Ruiz González.—En Fraga: J. M. Aguilar.—En Jerez de los Caballeros: C. Fernández.—En Llerena: Peña Díaz.—En Mérida: A. Murillo.—En Villanueva del Fresno: R. Durán.—En Bubao, Santander, Gijón y Vigo, a S. E. de Drogería general.

Gran Balneario de Cestona

(GUIPUZCOA)

Temporada oficial: de 15 de Junio á 30 de Septiembre

Sus aguas están reconocidas como las mejores para la curación de todas las enfermedades del Hígado, Bazo, Estómago e Intestinos, en los Reumatismos, Gota, Neurastenia, Clorosis, Litiasis renal, etc., etc.

En este establecimiento encontrarás el balneario cuenta comodidades exigidas la vida moderna.

Gran salón restaurante, Teatro, Salón de Fiestas, Sala de lectura, Cafés, Billares, etc., etc.

Grandes aulas y galerías. Pintorescos alredores, Azpeitia, Zumaia, Zarautz, Deba, Guetaria, Orio; en una palabra todos los pequeños puertos de la encantadora costa cantábrica.

La cocina á cargo del jefe de la Casa Lhardy.

Precios moderados y para todas las clases. Se ha establecido mesa de segunda solo para señores bañistas.

Servicio de carruajes á las estaciones de Zamarraga (F. C. del Norte) y Arrona Cestona (F. C. de Bilbao á San Sebastián).

Pedidos de aguas y habitaciones: a S. Administrador del Balneario de Cestona (Guipúzcoa).

Precio de la botella: 1.25 ptas. en todas las farmacias

Depósito en Madrid: Plaza del Ángel, núm. 18.

PASTILLAS BONALD

CLORO-BORO-SÓDICAS CON COCAINA

De eficacia comprobada por los señores médicos para combatir las enfermedades de la boca y de la garganta. Tos, ronquera, dolor, inflamaciones, picor, aftas, ulceraciones, sequedad, granciaciones, afonía producida por causas periféricas, fisiología de aliento, etc. Las pastillas BONALD, premiadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron de su clase en España y en el extranjero.

ACANTHEA VIRILIS

Poliglicerofosfata de Bonal.—Medicamento antineurasténico y antiinsomnio. Tonifica y nutre los nervios óseos, muscular y nervioso y lleva á la sangre elementos para enriquecer el globo rojo.

Frascos de Acanthea granulada 5 pesetas. Frasco del vino de Acanthea, pesetas.

De venta en todas las farmacias y en la del autor, Núñez de Arce (antes Gorguera), 1 de Madrid. En Barcelona, Gignas, 5.

Elixir antbacilar BONALD

Thiocol cinamo vanádico fosfoglicérico.

Combatte las enfermedades del pecho. Tuberculosis incipientes, catarras bronco-neumónicas, laringo-faringeas, infecciones gripeales, parotiditis, etc., etc.

PRECIO DEL FRASCO, 5 Ptas.

POMADA CONTRA LA SARNA

preparada por CAMACHO.

Bastan tres fricciones para hacerla desaparecer por completo. Éxito garantizado. No huele, ni mancha. Eficaz en toda clase de granos. Pesetas 1.50.—Depósito: En Cuenca en casa del autor A. Camacho.—Badajoz, Navarro, De Gabriel 4.—Mérida, A. Rubio.—Madrid, Martín y Durán.

De aparecer en cinco minutos con la HEMICRANINA del Dr. Caldeiro.
El dolor de cabeza, jaquecas, desaparecen en cinco minutos con la Hemicranina del doctor M. Caldeiro. La Hemicranina es notablemente, no sólo en los casos de jaqueca rebeldes, sino en las cefalalías de etiología determinada, en las Neuralgias á frigori (producidas por el frío), intercostales, anémicas y sifilíticas; en las gastralgias, los Reumatismos articulares, la Ciática; la Disfagia de los tuberculosos, Dismenorreas, los retortijones uterinos, la Zona etc. Recomendada por toda la clase médica. Se vende en todas las farmacias, y el autor la remite certificada por 3.50 pesetas.

Arenal, 15, y Puerta del Sol, 9.—MADRID

Casa de servicio permanente.

Playa de Figueira da Foz (Portugal)

FARMACIA PENINSULAR

83.—Rua de Bernardo Lopes.—85.

(FRENTE AL CASINO PENINSULAR)

Farmacia especialmente dedicada á la colonia balnearia española.—Gran depósito de preparados farmacéuticos.—Aguas medicinales, nacionales y extranjeras.—Análisis químicos, microscópicos y bacteriológicos.—Esterilizaciones por los procesos de Pasteur, Sorel, Adnet-Pean, etc.

Drogas importadas de las primeras casas de Francia y Alemania.

Librería, papelería y objetos de escritorio.

Gran surtido en obras literarias, científicas y religiosas.—Especialidad en libros y menaje para la enseñanza.

AGUSTÍN SÁNCHEZ
SERRADILLA (CÁCERES).

CENTRO DE CONTRATACIÓN MERCANTIL

ESTABLECIDO EN JATIVA

(PROVINCIA DE VALENCIA)

Esta casa se dedica á la exportación de productos del país por exclusiva cuenta de los compradores, mediante una exiguamente significativa comisión y al propio tiempo admite representaciones del comercio e industria de la demás provincias para toda esta región valenciana.

Los pedidos, muestras y correspondencia: Al Director, Manuel Femenia, Játiva calle Canónigo Cebrián, 9 provincia de Valencia.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SANDALO PIZA

MIL PESETAS

El que presenta CAPSULAS de SANDALO mejor que las de Sandalo Piza de Barcelona y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premio con medalla de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1898. Veintitrés años de éxito creciente. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca, varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos los similares.—Precio 4 reales.—Fabricado por el Dr. PLAZA, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Pedir Sandalo Piza.—Desconfiar de imitaciones.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

Compañía de navegación á vapor en el Pacífico por los vapores ingleses.

Estos vapores salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahía Rio Janeiro, Santos, Bremen, Almirante, Valparaíso, Talcahuano y Callao.

Se despiden billetes de pasaje de tercera clase de Lisboa á Rio Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires á 170 pesetas.

Se facilitan itinerarios en el Almacén de armas de D. Antonio Covarsí en Badajoz, calle de Cervantes núm. 2.



LA MARAVILLA CURATIVA

DEL DR. HUMPHREYS.

(HAMAMELIS VIRGINICA)

Medicamento de fórmula conocida e indicada en cada frasco.

Contra las almorranas, hemorragias, quemaduras, heridas, reumatismo, llagas, enfermedades de la piel, etc.

PRECIOS: Pomada en potes..... 1 Pta. 1.25
Gran botella líquido..... 2 Ptas.

DEPÓSITO GENERAL PARA ESPAÑA: ALFREDO RIERA E HIJOS, Ronda S. Pedro, 38, BARCELONA.

De venta en Badajoz:

Drogería y perfumería de VDA E HIJAS DE E. CAMACHO, Toledo, 29

En Zafra: Almacén de drogas de ASTURO MARTÍNEZ, Cristóbal de Mesa, 1.

Se da gratis á quien lo pida el Manual completo del Dr. HUMPHREYS.



4 á 8 pesetas por día

SI DESEAN personas de ambos sexos para trabajar con

nuestra máquina de hacer círculos, simple y rápido trabajo seguido todo el año á domicilio, sin experiencia.

La distancia no importa y vendemos nuestro trabajo. Diríjase

Compañía LA COLMENA 0

5, calle Elisabet-Barcelona.